



## DICTAMEN FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA NO. DOP/SADER/02/2019 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 20 veinte de Diciembre del 2019, con fundamento legal en lo preceptuado en los artículos **27 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; artículo 11 del Reglamento de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 19 diecinueve de octubre del 2018, que faculta al Coordinador General del Gestión de la ciudad y al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública, se emite el presente **Fallo del Procedimiento de Contratación de Obra Pública** bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional : -----

### VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de licitación Pública Nacional, de la obra número **DOP/SADER/02/2019**, con número de Compranet: LO-814023985-E18-2019 de la obra denominada **"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"** ubicada en el Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a ejecutarse con recursos provenientes del **Programa mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el Ganado Rastro Digno, celebrado con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER); el FIDECOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FASE) y el Municipio de Zapotlán el Grande, para la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE",** bajo el número de Obra **DOP/SADER/02/2019**. Con un techo financiero de **\$5'928,700.49 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de la obra **"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"** y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

a la Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 11 Once Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de la obra pública.

**SEGUNDO.-** Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso LO-814023985-E18-2019 desde el día 14 catorce de Diciembre del presente año. ....

**TERCERO.-** Se realizó por los suscritos, el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día 16 dieciséis de Diciembre del 2019, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto. ....

**CUARTO.-** Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre del 2019, por lo suscritos, el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos. ....

**QUINTO.-** Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 18 de Dieciocho del año 2019, a las 08:30 ocho horas con treinta minutos., por los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, llevándose a cabo simultáneamente en forma presencial, así como en la plataforma del Sistema CompraNet, misma que es por parte de la Secretaría de la Función Pública. ....



### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que los suscritos Coordinador General de la Ciudad y Director de Obra Pública, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Licitación Pública, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada **"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"** ubicada en el Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

**TERCERO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

**1. ARQUITECTO OMAR MAGAÑA MORENO.**

**CUARTO.-** Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<b>ARQUITECTO OMAR MAGAÑA MORENO</b>	\$5'913,296.10 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. INCLUYE IVA)	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de la Licitación, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.

**QUINTO.-** Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una

propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas participantes**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente:

"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	NINGUNO

**SEXTO.-** Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal del participante y verificando que la proposición se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de la propuesta que fue evaluada, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de la propuesta presentada y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/SADER/02/2019	
NUMERO DE COMPRANET:		LO-814023985-E18-2019	
LICITANTE:		ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	6	
<b>Puntuación Rubro de Calidad:</b>		<b>16</b>	
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
<b>Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:</b>		<b>13.2</b>	
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
<b>Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:</b>		<b>15</b>	
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>44.2</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 5,097,669.05	PUNTUACION:	50
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>94.2</b>	



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la Licitación en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

### SE RESUELVE:

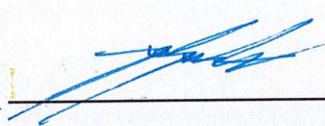
**ÚNICO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE"** ubicada en el Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **bajo el número de obra DOP/SADER/02/2019, y numero de compranet LO-814023985-E18-2019;** al contratista: **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de \$5'913,296.10 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEIS PESOS 10/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**

ATENTAMENTE

**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 de DICIEMBRE DEL 2019**



ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ

Coordinador General de Gestión de la Ciudad



ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR

Director de Obras Públicas

